

ARTÍCULO 16.- El señor Rafael Evans, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 17.- El Arq. Eduardo Selman, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

ARTÍCULO 18.- El Lic. Emigdio Sosa, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, Encargado del Plan Social de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 600-09 que nombra al Teniente Coronel Aquilino E. Jiménez Gómez, P. N., Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales “Juan Pablo Duarte”; al Coronel Julio Aníbal Polanco y Polanco, E. N., Subcomandante del Primer Regimiento Dominicano Guardia Presidencial, y al Coronel Tomás de la Rosa Pastrano, E. N., Director del Cuerpo Especializado en Control de Combustibles.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 600-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Coronel Tomás de la Rosa Pastrano, E. N., queda designado Director del Cuerpo Especializado en Control de Combustibles (CECOM).

ARTÍCULO 2.- El Coronel Julio Aníbal Polanco y Polanco, E.N., queda designado Subcomandante del Primer Regimiento Dominicano Guardia Presidencial.

ARTÍCULO 3.- El Teniente Coronel Aquilino E. Jiménez Gómez, P.N., queda designado Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales “Juan Pablo Duarte”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 601-09 que nombra a las señoras Marixón Miguelina Echavarría Cuesta y Mercedes Miguelina Núñez, Auxiliar del Consulado de la República en Valencia, España y Segunda Secretaria de la Embajada de la República en Colombia, respectivamente, y modifica los Decretos Nos. 4-09 y 8-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 601-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 18 del Decreto No. 4-09, de fecha 7 de enero del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 18.- La señora Marixón Miguelina Echavarría Cuesta, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Valencia, España.”

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto No. 8-09, de fecha 7 de enero del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3.- La Sra. Mercedes Miguelina Núñez, queda designada Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Colombia.”

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ